



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas
Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una
municipalidad distrital-región Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Torres Pizarro, Oscar Renato (orcid.org/0000-0002-6904-2431)

ASESOR:

Mg. Pisfil Benites, Nilthon Ivan ([orcid.org/ 0000-0002-2275-7106](https://orcid.org/0000-0002-2275-7106))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres por impulsarme a ser mejor y ser la motivación de mi crecimiento profesional.

A mis hermanas por su apoyo incondicional durante la elaboración de la presente tesis.

Agradecimiento

A todas las personas que aportaron de cualquier forma para la realización del presente trabajo.

A los profesores de cada experiencia curricular dictada durante la maestría por sus conocimientos y sabiduría aportada.

A Dios por iluminar el camino que permitió concluir el presente trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos.....	21
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS	56

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de la dimensión Requerimiento de contratación.....	23
Tabla 2. Nivel de la dimensión Estudio de mercado.....	23
Tabla 3. Nivel de la dimensión Certificación de Crédito Presupuestario	24
Tabla 4. Nivel de la dimensión Compras y servicios	25
Tabla 5. Nivel de la dimensión Recepción del bien	25
Tabla 6. Nivel de la dimensión Transparencia.....	26
Tabla 7. Nivel de la dimensión Competencia	26
Tabla 8. Nivel de la dimensión Eficacia y eficiencia	27
Tabla 9. Nivel de la dimensión Integridad	28
Tabla 10. Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra	29
Tabla 11. Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y transparencia	31
Tabla 12. Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y competencia	32
Tabla 13. Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y eficacia y eficiencia	33
Tabla 14. Contrataciones menores o iguales a 8 UIT e integridad.....	35
Tabla 15. Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y principios.....	36
Tabla 16. Alfa de Cronbach de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT	83
Tabla 17. Alfa de Cronbach de Principios de contrataciones del Estado	83

Índice de figuras

Figura 1. Esquema de correlación de variables	57
---	----

Resumen

La presente investigación busca analizar la relación entre las contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. Se desarrolla bajo un diseño no experimental de tipo transversal con un alcance correlacional, la población fue de 61 trabajadores y al tratarse de una cantidad pequeña se utiliza un estudio censal, es decir, la muestra es la población. La técnica utilizada para la recopilación de información es la encuesta mediante la aplicación del instrumento denominado cuestionario. La validez de los instrumentos se llevó a cabo a través del juicio de expertos. Se plantea la hipótesis de la existencia de relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones en la municipalidad distrital de la región Lambayeque concluyendo que no existe correlación estadística como resultado, obteniendo un valor de significancia $p=0.072$ para el objetivo general debido a la independencia los procesos administrativos que integran las contrataciones inferiores con respecto a los principios, sin embargo, la supervisión de los mismos es importante en el desarrollo contractual de las contrataciones públicas en general.

Palabras clave: Contrataciones públicas, principios y Unidades Impositivas Tributarias.

Abstract

The present investigation seeks to analyze the relation between public procurements minors or equals to 8 Impositive Tax Units and the contracting principles of the state in a district municipality of the Lambayeque region. It is developed under a non-experimental type design. cross-sectional with a correlational scope, the population was 61 workers and since it was a small amount, a census study was used, that is to say, the sample was equal to the population. The technique used for data collection is the survey through the application of the instrument called questionnaire. The validity of the instruments was done through expert judgment. The hypothesis of the existence of a relation between public procurements minors or equals to 8 Impositive Tax Units and the contracting principles of the state in a district municipality of the Lambayeque region was hypothesized, concluding that there is no statistical correlation as a result, obtaining a significance value $p=0.072$ for the general objective due due to the independence of the administrative processes that integrates minor public procurements respect to the principles, however, supervising compliance of it is important in the contractual development of public procurements in general.

Keywords: Public procurements, principles and Impositive Tax Units.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo de las contrataciones públicas, estas poseen una participación creciente sobre todo en economías emergentes (OECD, 2019). La OCDE integra países que destinan en promedio un 13% a las adquisiciones públicas con respecto al Producto Bruto Interno, mientras que en Sudamérica se destina solo un 8% del Producto Bruto Interno a las compras públicas.

Según Sangri (2016) la importancia a nivel económico de las contrataciones públicas es de gran magnitud debido a que, a nivel nacional, así como internacional, representa una cifra significativa del PBI, además esto también está relacionado a que cada país desarrolla de manera independiente sus propias leyes, procedimientos, reglamentos y normas con el objetivo de gestionar eficaz y de manera transparente sus compras que tienen como finalidad el satisfacer necesidades de la sociedad.

En el Perú se creó el instrumento que regula las contrataciones públicas que es la Ley N° 30225, denominada Ley de Contrataciones, esta posee como objetivo dinamizar las compras públicas en el país y permitir que las contrataciones se realicen de manera eficiente, siendo específico en que contrataciones que tengan un costo menor o igual a las ocho UIT estarán bajo supervisión, emitiendo para este fin el Aviso de la Dirección Técnica Normativa (DTN) del 19 de enero 2016.

Actualmente las contrataciones públicas inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias ofrecen la posibilidad de adquirir bienes y abastecerse de servicios de una forma eficaz y eficiente mediante el ahorro de tiempo en la etapa de actuaciones preparatorias del procedimiento de contratación, sin embargo, desde el inicio de la etapa administrativa correspondiente a elaborar el requerimiento por parte del área usuaria hasta la firma de contrato, se suele prescindir de verificar si los principios de contrataciones del Estado se cumplen con el fin de lograr procedimiento eficiente, transparente y ágil.

La Ley de Contrataciones del Estado faculta a cada una de las entidades públicas a nivel nacional a llevar a cabo contrataciones públicas inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias que se sometan a las reglas y condiciones que

ellas impongan, en función a sus necesidades y operatividad, y así definir los parámetros mínimos para dichas contrataciones.

La municipalidad distrital de la región Lambayeque está integrada por Área de Logística y Patrimonio cuyo objetivo es atender a las áreas usuarias en lo que requiera con respecto a servicios y bienes comprendiendo también dentro de sus funciones la atención de compras públicas inferiores a ocho UIT. La importancia de velar por la aplicación de los principios que aplican a las adquisiciones estatales inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias motiva a relacionar dichas contrataciones y los principios para lograr una eficiente, eficaz y transparente contratación con el objetivo principal de obtener un control más riguroso, una eficiencia alta garantizada y transparencia total frente a la sociedad.

Por la situación adversa expuesta en los párrafos líneas arriba se formuló el problema de la siguiente manera ¿Qué relación existe entre las contrataciones públicas menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque? Los problemas específicos serían los siguientes: ¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?; ¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?; ¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?; ¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?.

El trabajo de investigación tuvo una justificación del tipo práctico debido a que el producto a obtener y las sugerencias a plantear fueron útiles para una municipalidad distrital de la región Lambayeque porque brindará información que permitirá al Área de Logística adecuar su procedimiento de compras menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias a los principios de contrataciones públicas.

El trabajo de investigación poseyó además una justificación metodológica ya que se aplicarán las herramientas de recolección información, como encuestas, con el fin de procesar información en cuadros estadísticos que sirvan como fuentes para identificar la relación entre los principios de contrataciones del estado y las contrataciones públicas inferiores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

Finalmente, tuvo una justificación teórica ya que los resultados podrán ser usados como orientación para trabajadores, profesionales y proveedores con el fin de aumentar el entendimiento con respecto a los principios de contrataciones del estado y las contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. Asimismo, será de gran utilidad como referencia y fuente de información para el adecuado desarrollo de las contrataciones en las entidades públicas.

El objetivo del estudio fue: Analizar la relación entre las contrataciones públicas menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. Los objetivos específicos fueron los siguientes: Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque; Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque; Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque; Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

La hipótesis de la investigación fue; Hi: Existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque, H0: No existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

II. MARCO TEÓRICO

Se revisaron estudios anteriores en el marco internacional sobre principios de contrataciones del Estado y se encontró a Estrella et al. (2021) que realizó un estudio con el fin de llevar a cabo el diseño de un conjunto de indicadores que aporten a mejorar el diagnóstico del uso de la concurrencia, principio importante de adquisiciones, en las compras directa de consultoría en instituciones estatales. Se utilizó el paradigma cuantitativo junto al no experimental transversal y correlacional como tipo de diseño, además para el procesamiento de datos se hizo uso del método de la estadística descriptiva. La población fue un total de 103 profesionales del Derecho que laboran en entidades públicas de la provincia de Pastaza y se seleccionó a una muestra de 52 abogados. Se obtuvieron resultados acerca de que el conocimiento teórico se relaciona con la aplicación de principios de forma significativa debido a que se determinó un valor de correlación de Pearson que asciende a 0.956 y para la variable de identificación de objetivos se relaciona de manera moderada con la variable aplicación de principios obteniéndose un coeficiente de correlación igual a 0.733.

Ascanio (2020) realizó un estudio que tuvo como fin establecer la importancia de los principios de las adquisiciones estatales que forman parte del ALC entre los países de Chile y Colombia. Los resultados del estudio fueron que la igualdad de trato y la no discriminación, principios de adquisiciones estatales, como pilar de los procesos de adquisición estatales de los contratos estatales tienen una cercana correlación con la transparencia, también principios de las adquisiciones públicas, debido a que mediante dicho principio es posible asegurar la aplicación del mismo. Para la metodología del estudio se utilizó el tipo correlacional. También hace mención a que existe una clara relación entre el trato nacional y no discriminación con la igualdad de las partes, principio de las adquisiciones estatales, ya que se prohíbe la exclusión por motivos de provenir de distintos países y exige una relación equitativa entre proveedores locales y foráneos. Como último resultado se establece que la libre concurrencia, principio de las adquisiciones estatales, se relaciona con el trato nacional manera significativa ya que se logra maximizar la concurrencia y mejorar la contratación con productos y servicios de

calidad al brindar el respaldo necesario con el fin de que exista un trato equitativo independientemente de la nacionalidad.

Amaya (2016) realizó un estudio con el objetivo de llevar a cabo una revisión del principio de planeación considerando al mismo como un eje central y angular de lo relacionado a las tareas desarrolladas durante las contrataciones estatales. La investigación es del tipo exploratorio y su hipótesis fue comprender el principio de planeación como base del procedimiento de adquisición estatal en Colombia. El resultado de la investigación fue que el principio de planeación se relaciona de manera positiva con las contrataciones estatales al permitir visualizar los proyectos desde distintos aspectos del mismo, como pueden ser proyectar la intención en lo económico, financiero, administrativo, jurídico y social. Además, mediante este principio se identifican factores trascendentales para la celebración de contratos públicos como lo son el objeto, la estimación de valor, el plazo y los riesgos posibles en las etapas del proceso.

Se tuvo a Otero (2020) cuyo objetivo fue determinar las normatividades con respecto a la publicidad, principio de las adquisiciones, en el ejercicio de los contratos públicos con entidades que dan la importancia necesaria a la transparencia a través de acciones que de manera real aportan en su aplicación. La metodología empleada fue el enfoque cuantitativo. La población considerada en el estudio fue de 8,200 instituciones estatales de educación en Colombia y a partir de estas se determinó tomar una muestra representativa de 250 instituciones. Los resultados del estudio fueron que se demostró que 10% de entidades se hallan suscritas en SECOP mas no se halló documentación publicada de los procedimientos de contratos, otro 35% se encuentra suscrito y además tienen documentación de contratos publicada, sin embargo, los procedimientos se hallan en estado de convocatoria luego de incluso haberse suscrito contratos con fechas anteriores. El estudio concluye que la publicidad, como principio de las adquisiciones, se halla de manera estrecha correlacionado con el principio de percepción de transparencia que poseen los procedimientos de las distintas instituciones del estado.

Se tuvo a Duque (2020) cuyo estudio tuvo como objetivo realizar un acercamiento al fenómeno de la corrupción y de qué manera se relaciona con la contratación estatal en Colombia. La metodología empleada en la investigación es del tipo correlacional. El estudio tuvo como resultados que la contratación estatal y los principios de transparencia y publicidad se relacionan estrechamente con el fin de asegurar el cumplimiento de la imparcialidad y la moralidad de la contratación, además establece la relación significativa del principio de transparencia y los procesos de selección de forma que permiten garantizar la aplicación de la regla general de selección de contratistas del Estado, definir requisitos mínimos necesarios de participación en un proceso y establecer reglas claras y objetivas que faciliten elaborar propuestas competitivas.

De igual forma se revisaron estudios anteriores en el ámbito nacional sobre contrataciones inferiores o iguales a ocho UIT se tuvo a Cáceres (2018) que desarrolló este estudio con la finalidad de detectar la relación que se da entre el procedimiento de contrataciones directas y la satisfacción de los postores en la municipalidad del distrito de Samegua durante el año 2017, esta investigación que ha sido de tipo no experimental y el diseño ha sido detallado correlacional, muestra un total de sesenta trabajadores y un análisis de cuarenta y cinco postores. Para la exploración se aplicó el software de estadística SPSS, dicho programa reflejó información relevante usando la herramienta de Cronbach para la confiabilidad, en cuanto a la validez se usó investigación de manera factorial, por lo cual se obtuvo como resultados que en la indagación se estableció punto de partida del procedimiento de adquisiciones que hacen principalmente cada una de las entidades del Estado como las contrataciones públicas inferiores a tres UIT, lo que permitió hacer el estudio de conformidad de los postores dichos procedimientos. Finalmente se concluyó especificando que se da una correlación positiva y altamente significativa entre satisfacción de proveedores de la municipalidad y el proceso de compras directas ($\rho=0.613$), eficacia de procedimiento de contrataciones directas ($\rho=0.625$), la eficiencia del proceso de compras directas ($\rho=0.614$) y valores y ética del procedimiento de contrataciones directas ($\rho=0.622$).

Se tuvo a Delgado et al. (2018) con su estudio experimental de diseño correlacional que tiene como objetivo general establecer si las contrataciones inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias llevadas a cabo en el Banco de la Nación ubicado en la ciudad de Arequipa a lo largo de los años 2015-2016 se ejecutaron utilizando el enfoque de administración por resultados. Para esto se utilizó un enfoque cualicuantitativo, de tipo aplicado y diseño descriptivo no experimental, en una muestra de 32 trabajadores primordiales intervinientes en las contrataciones públicas inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias en dicha institución, se les aplicó un cuestionario, el cual refiere como resultados que en el Banco de la Nación ubicado en Arequipa a lo largo de los años 2015-2016, se han realizado compras de una forma óptima y aceptable; producto de esas compras la administración por resultados está implementada y favorece a los integrantes de la entidad pública. Se determinó que el 91% de los encuestados considera que no posee una adecuada capacitación y solo el 56% de ellos tiene conocimiento del manual de contrataciones del estado. También se determinó que el 91% de los encuestados establece que no se llevaron a cabo de forma imparcial y objetiva las adquisiciones estatales, así como que el 78% de los trabajadores cree que las adquisiciones inferiores a 8 UIT se realizaron con un trato diferenciado entre proveedores. Además, el 75% de los encuestados afirma conocer el documento de las contrataciones con el estado del Banco de la Nación ubicado en Arequipa. Finalmente, denota que se ejecutaron contrataciones y adquisiciones competentes evidenciando calidad en la gestión.

Sobre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT también se tuvo a García (2019) cuyo objetivo fue hallar la correlación que se da entre la variable denominada desempeño laboral y la otra variable de investigación denominada administración de adquisiciones inferiores a 8 UIT en la municipalidad del distrito de Huarmaca en el año 2019. La investigación se desarrolló utilizando un paradigma del tipo positivista y aplicando el tipo cuantitativa con respecto a la metodología, además el nivel empleado fue correlacional. La encuesta fue la técnica utilizada para la obtención de información mediante el uso de cuestionarios como instrumentos. Los resultados del estudio fueron que se halló que el coeficiente de correlación es igual a 0.727 que encuentra que se da una alta y

positiva correlación de las variables de investigación denominadas desempeño en el trabajo y administración de adquisiciones inferiores a 8 UIT en la municipalidad. Además, se determinó la existencia de una correlación igual 0.624 que establece una alta y positiva relación dada entre las variables de investigación denominadas competencia y administración de adquisiciones inferiores a 8 UIT de la municipalidad. También se determinó la existencia de una correlación igual a 0.761 que establece una alta y positiva correlación dada entre las variables de investigación denominadas productividad y administración de adquisiciones inferiores a 8 UIT de la municipalidad. Por último, se estableció que se da la existencia de una correlación igual a 0.608 que establece una alta y positiva correlación dada entre las variables de investigación denominadas motivación y administración de adquisiciones inferiores a 8 UIT de la municipalidad.

Sobre la variable principios de contrataciones se tuvo a Araujo (2019) cuyo objetivo fue establecer el grado de aplicación de la eficacia y la eficiencia como principios en los procesos de adquisición publicados por la municipalidad del distrito de Sanagorán entre los años correspondientes al 2016 y 2017. La metodología empleada fue básica de acuerdo a su tipo de estudio y además es analítica, retrospectivo y correlacional de acuerdo al nivel de investigación. Los resultados del estudio fueron que el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia durante procesos de adquisición publicados por la municipalidad del distrito de Sanagorán entre los años correspondientes al 2016 y 2017, ha tenido un nivel medio alto. El estudio concluyó que las etapas denominadas actuaciones preparatorias y planificación del procedimiento de adquisición afecta de manera significativa con el cumplimiento de eficacia y eficiencia como principios en un aspecto negativo, así como que las etapas de ejecución contractual y fase selectiva del procedimiento de adquisición estatal influyen de manera significativa en la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia en aspectos positivos.

Rodríguez (2020) en su investigación tuvo el objetivo de determinar el modo en que la presunción de veracidad como principio influye en las adquisiciones estatales de servicios, obras y bienes del sistema de administración del Perú, limitándose a intervenir en entidades estatales de la región La Libertad en el año

2019. El enfoque fue mixto del tipo no experimental correlacional, la población estuvo representada por un total de 89 jefes y/o directores de oficinas o gerencias de logística y se tomó una muestra de 35 operadores a la cual se les aplicó dos cuestionarios. Se realizó el cálculo de la correlación de Pearson hallándose la cifra de 0.679 que relaciona de manera alta y significativa a las lo que representa un indebido uso y ejecución del principio de presunción de veracidad que provoca negatividad durante las compras estatales, debido a esto se aceptó la hipótesis del tipo alterna donde se establece que la presunción de veracidad afecta de manera significativa durante los procedimientos de adquisición de obras, servicios y bienes de entidades públicas en la región de La Libertad.

Se tuvo a Peña (2020) con su investigación que estableció como fin determinar la correlación que se da entre ambas variables de investigación denominadas adquisiciones estatales y el principio de la libre competencia en la UGEL N° 03, se empleó la metodología de investigación del tipo básica y correlacional utilizando lo cuantitativo como enfoque junto a lo transversal y no experimental como diseño. Se seleccionó un total de 70 funcionarios públicos y proveedores como parte de la muestra que pertenecen a la mencionada UGEL y se les aplicó un cuestionario para medir la correlación que existe para las variables denominadas adquisiciones estatales y el principio de libre competencia. Como resultado se obtuvo un valor de coeficiente de correlación de Rho de Spearman igual a 0.624 junto con un valor de $p=0.000$ que fue menor al valor de $\alpha=0.05$ lo que conllevó a establecer que efectivamente se da una moderada correlación entre ambas variables de investigación denominadas contrataciones públicas y el principio de la libre competencia en la UGEL N° 03 durante el 2019.

Palomino (2019) desarrolló un estudio que tuvo como fin hallar la relación que se da entre las variables denominadas plan anual de adquisiciones y eficiencia durante las adquisiciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, fue del tipo descriptivo correlacional y se aplicó la técnica de entrevista con el fin de recolectar datos importantes para el estudio. Se conformó la población por planes pertenecientes a los años 2015 y el año 2018 considerando un total de 19 contrataciones planificadas, así la muestra se determinó mediante una poblacional

por lo que el total de la muestra fue de 19 adquisiciones. Los resultados del estudio fueron que la variable denominada eficiencia en las adquisiciones de la UGEL N° 02 influye significativamente en la variable del plan anual de contrataciones obteniéndose un valor de coeficiente de contingencia producto del test Tau-b de Kendall igual a 0.727 y además se obtuvo una significancia inferior al 5%.

A continuación, se presentarán las teorías referidas a la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias. Las adquisiciones inferiores o iguales a 8 UIT están excluidas de que se les aplique lo exigido en la ley de contrataciones lo que posibilita a las instituciones públicas definir la normativa de sus adquisiciones menores como un mecanismo para agilizar la administración de su gestión (MEF, 2022). De acuerdo con Ivanova (2019) existen procedimientos de contratación, contratos de concesión y ciertos casos particulares en los cuales se supera el monto umbral como valor a contratar por lo que deberían estar regulados por directivas de contratación pública.

Según UGEL 03 (2017) la contratación es la celebración del acto jurídico entre entidades del Estado y proveedores particulares cuyo fin es adquirir obras, servicios, consultorías y bienes ofreciendo el pago de un precio o la retribución económica que corresponde al uso de fondos públicos y cualquier otra obligación que se derive para el contratante. La UIT es un monto referencial para fines de carácter tributario y el MEF es el ente responsable de su determinación con el fin de fijar dicho valor cada inicio de año (UGEL 03, 2017). Según Komakechek (2016) la contratación pública tiene un gran potencial por resaltar ya que es mediante este procedimiento que les permite a los gobiernos lograr sus diversos objetivos nacionales con el uso de recursos públicos.

Las dimensiones que formaron parte de la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT se definen a continuación. El requerimiento de contratación es el documento que solicita la adquisición de consultorías, obras, servicios en general o bienes y son las áreas usuarias de la entidad las que están a cargo de formular dicho documento que debe contener el expediente técnico de obra, los términos de referencia o las especificaciones técnicas, y al mismo tiempo debe poseer las

condiciones y requisitos mínimos para calificar de acuerdo a la adquisición y su objeto final (Ley N° 30225, 2019). Según UGEL 03 (2017) los términos de referencia poseen la descripción al por menor de un servicio que deberá incluir aspectos como el objeto, plazo, condiciones, garantías y formas de pago, así como detalles de menor relevancia sobre la contratación a realizar.

El estudio de mercado determina el monto, basado en lo requerido por las áreas solicitantes, teniendo como referencia a los términos de referencia o especificaciones técnicas, y de igual forma a los requisitos mínimos calificados y establecidos por el área usuaria (Ley N° 30225, 2019). El estudio de mercado, también conocido como indagación de mercado, es un procedimiento mediante el cual se establece la existencia y variedad de marcas y proveedores para el servicio o bien solicitado y, además, mediante este procedimiento es posible determinar el monto que requerirá su adquisición (UGEL, 2017). Es importante poder medir cualquier estimación de contratación en comparación con el impacto económico que pueda causar mediante un estudio de mercado público (Appelt y Galindo, 2016)

La certificación de crédito presupuestario es un documento elaborado por el departamento de presupuesto, y debe garantizar la existencia de un crédito presupuestal disponible, libre de afectación, y es un requisito indispensable para realizar el procedimiento de contratación (Ley N° 30225, 2019).

Según la Ley N° 30225 (2019) la definición de una orden, ya sea para el caso de bienes o para los servicios, está referida al documento elaborado por las entidades estatales que contratan servicios y bienes mediante el cual se oficializa la intención de compromiso de presupuesto relacionado a una adquisición. La recepción del bien consiste en la brindar el documento en el cual se está conforme con la contratación de un servicio o un bien (Ley N° 30225, 2019).

A continuación, se presentarán las teorías referidas a la variable principios de contrataciones del Estado. Los principios por definición permiten establecer los criterios que facilitan la interpretación de ley de contrataciones, también se le da el uso de integradores con el fin de llenar posibles vacíos y como requisitos mínimos

hacia los proveedores que intervienen en las contrataciones públicas (MEF, 2017). Según Burzaco (2016) considera muy importante brindar la importancia necesarios a los principios de contrataciones públicas como elementos reguladores en los procesos de contratación que deben estar establecidos en los objetivos sociales comunes con el fin de construir la igualdad de oportunidades y de esta manera reflexionar acerca de las consecuencias sociales de la ejecución de contrataciones públicas a favor de la sociedad y sus integrantes que son los beneficiarios de los servicios o bienes a adquirir.

Las dimensiones que formaron parte de la variable principios de contrataciones del Estado se definen a continuación. La transparencia como principio consiste en que las instituciones estatales deben brindar datos de manera pública y con sentido con la finalidad de que todas las fases de la adquisición sean entendidas por los postores participantes y se garantice la pluralidad y libertad de participar, y que la adquisición se lleve a cabo con una igualdad de trato, de manera imparcial y objetiva (TUO de la Ley N° 30225, 2019). Según Rico (2017) la transparencia representa una conducta individual que permite la actuación en base a principios y valores, además es tomado en cuenta como un principio pilar en las contrataciones públicas ya que brinda garantía de que los procedimientos de selección se convocan con un valor justo representando una barrera a la problemática de la corrupción.

El principio de competencia está referido a que los procedimientos de adquisición poseen parámetros que facilitan determinar condiciones idóneas de competencia efectiva y conseguir la oferta que resulte más favorable para cubrir las necesidades públicas que da pie a la adquisición. Está prohibido adoptar prácticas que puedan provocar la restricción o afectación del principio de competencia (TUO de la Ley N° 30225, 2019). Según Malolitneva (2019) la elección del procedimiento de adquisición por parte de las instituciones públicas y la determinación del objetivo del mismo debe ir en sincronía con evitar la restricción de la libre competencia y debe considerarse solo los requisitos necesarios y no excesivos para los proveedores con el fin de no infringir el principio de no discriminación.

En el caso de los principios de eficiencia y eficacia está referido a que el procedimiento de adquisición y las determinaciones que se apliquen durante su desarrollo deben dirigirse al logro de los objetivos y metas de la institución pública, dándole importancia a estos últimos por encima de la ejecución de formalidades prescindibles lo que asegura la oportuna y efectiva satisfacción de metas públicas institucionales con el fin de que influyan en la forma de vida de los ciudadanos positivamente, así como de las necesidades comunes de interés público, siempre manteniendo estándares mínimos de calidad y usando de forma eficiente y eficaz los fondos del estado (TUO de la Ley N° 30225, 2019).

El principio de integridad es el comportamiento de los participantes durante cualquier fase de la adquisición pública y está guiada por los valores de veracidad y la honestidad, tratando de no caer en prácticas erróneas que de ocasionarse deberán ser informadas a los órganos de control correspondientes de forma oportuna y directa (TUO de la Ley N° 30225, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El presente estudio se desarrolló bajo el tipo básica que de acuerdo con Escudero y Cortez (2018) dicho estudio se puede conceptualizar como el grupo sistemático y empírico de procedimientos que se utilizan en el análisis de eventos ya que buscan perfeccionar, ampliar o profundizar soluciones o conocimientos para un problema científico que en la realidad existe.

3.1.2. Diseño de investigación

Para el caso de esta investigación se presentó bajo un diseño no experimental ya que se realizó sin alterar intencionalmente ambas variables de estudio, es decir, no se alteró de manera deliberada la variable del tipo independiente con el fin de observar los cambios sobre la variable del tipo dependiente. Lo que se llevó a cabo fue observar o medir eventos y variables de acuerdo a cómo ocurrieron en una situación normal y natural para luego realizar el análisis respectivo (Hernández, 2018).

Como diseño no experimental que se usó en el estudio el tipo es el transversal por lo que se recolectaron datos durante un momento en específico, en un único espacio de tiempo (Hernández, 2018).

La investigación tuvo un alcance correlacional ya que permitió determinar los grados de relación entre categorías, variables o conceptos en un tiempo específico, siendo en algunos casos de forma única en base a correlaciones, otras en base relaciones causales (causa-efecto) y se representó de la siguiente manera (Hernández, 2018):

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Principios de contrataciones del Estado

Definición conceptual: Los principios por definición permiten establecer los criterios que facilitan la interpretación de ley de contrataciones, también se le da el uso de integradores con el fin de llenar posibles vacíos y como requisitos mínimos hacia los proveedores que intervienen en las contrataciones públicas (MEF, 2017).

Definición operacional: Los principios de contrataciones se analizaron en base a cuatro dimensiones: transparencia, competencia, eficacia y eficiencia e Integridad.

Indicadores

Los indicadores de la dimensión de transparencia fueron el acceso a la información y la libertad de competencia. Para la dimensión de competencia fueron las propuestas competitivas y la variedad de proveedores. Para el caso de la dimensión de eficiencia y eficacia fueron los objetivos de la entidad, así como sus metas y la utilización de recursos públicos. Por último, para la dimensión de integridad fueron la conducta de participantes y las buenas prácticas.

Escala de medición

Se midieron los indicadores haciendo uso de respuestas politómicas en conjunto con la escala valorativa de Likert.

Variable dependiente: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Definición conceptual: Las adquisiciones inferiores o menores a 8 UIT están excluidas de que se les aplique lo especificado norma legal de contrataciones lo que posibilita a las instituciones públicas definir la normativa de sus adquisiciones inferiores como un mecanismo para agilizar la administración de su gestión (MEF, 2022).

Definición operacional: Las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT fueron evaluadas en función a procedimientos administrativos agrupados en cinco dimensiones: estudio de mercado, recepción del bien, certificación de crédito presupuestario, compras y servicios y requerimiento de contratación.

Indicadores

Los indicadores de la dimensión requerimiento de contratación fueron el informe del área usuaria, las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Para la dimensión de estudio de mercado los indicadores fueron las cotizaciones de los proveedores y el cuadro comparativo. Para el caso de la dimensión de certificación de crédito presupuestario fueron el plan operativo institucional y el informe de certificación de crédito presupuestario. La dimensión de compras y servicios tuvo como indicadores a la orden de compra y/o servicio, el registro SIAF y la notificación. Por último, para la dimensión de recepción del bien fueron la recepción en almacén y la conformidad del área usuaria.

Escala de medición

Se midieron los indicadores haciendo uso de respuestas politómicas en conjunto con la escala valorativa de Likert.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1. Población

Hernández (2018) refiere que el grupo personas u objetos se les denomina población, estos tienen la característica de compartir propiedades o aspectos en común, que se hallan espacio y pueden variar en el paso del tiempo.

La población estuvo integrada por trabajadores que realizan funciones de administración y se encuentran inmersos con las adquisiciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias en una municipalidad distrital de la región Lambayeque siendo un total de 61 funcionarios públicos del área de Logística y Patrimonio, Tesorería, Administración, Almacén, Contabilidad y Planeamiento y Presupuesto.

Los criterios de inclusión serán los siguientes:

- En función de las actividades que realizan: funcionarios públicos que desarrollen labores administrativas estén inmersos en las adquisiciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.
- En función del desarrollo del contenido de la investigación: funcionarios públicos que posean un tiempo de trabajo mayor a un año.

Los criterios de exclusión serán los siguientes:

- En función de las actividades que realizan: funcionarios públicos que no desarrollen labores administrativas estén inmersos en las adquisiciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.
- En función del desarrollo del contenido de la investigación: funcionarios públicos que posean un tiempo de trabajo menor a un año.

3.3.2. Muestra

Según Hernández (2018) la definición de muestra corresponde a un subconjunto de la población a partir del cual se consigue información y debe ser una proporción representativa en caso se pretenda ampliar de manera general los resultados obtenidos.

Ya que se trata de una cantidad pequeña de integrantes de la población total no fue indispensable calcular una muestra, debido a esto se estableció que la investigación tendrá un estudio censal, lo que significa que la muestra fue la misma cantidad de integrantes que poseyó la población.

3.3.3. Unidad de análisis

En el presente estudio la población de trabajadores de una municipalidad de la región Lambayeque fue de un total de 61 trabajadores que desarrollan actividades relacionadas a las compras iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias en las distintas áreas involucradas en dicho procedimiento administrativo y se encargan de velar por la aplicación de principios de adquisiciones durante la ejecución de las mismas, cada integrante de la población tuvo que responder a las interrogantes planteadas en los cuestionarios acerca de las variables de la investigación denominadas contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y principios de contrataciones del Estado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Ramírez (2012) la técnica denominada como encuesta es la de mayor uso en las investigaciones de tipo cuantitativa y se trata de un cuestionario de interrogantes que tienen como fin recoger puntos de vista u opiniones que fueron de gran utilidad para la verificación de las hipótesis.

En el caso del presente estudio se hizo uso como técnica de recolección a la encuesta con el objetivo de recolectar datos mediante la Escala de Likert, la que hizo posible el análisis de información para las dos variables y se obtuvo un punto de vista más objetivo.

Según Hernández (2018), el cuestionario es el instrumento con uso más frecuente para la recolección de datos y se basa en un grupo de interrogantes acerca de variables, pudiendo ser una o más en algunos casos. Los instrumentos que se usaron fueron dos cuestionarios para la misma población. Se aplicó la técnica denominada encuesta que estuvo compuesta por interrogantes diseñadas para cada variable de estudio que generaron datos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos del estudio. Es necesario hacer de conocimiento que se tuvo como encuestados a trabajadores de la municipalidad de un distrito de la región Lambayeque.

La encuesta consiste en un grupo de interrogantes que se aplican con el fin de recolectar datos útiles para la estadística o personal de individuos, de manera general se le acompaña por un cuestionario (Webster, 2020).

Por lo tanto, en el caso del instrumento denominado cuestionario de contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT se tomaron en cuenta los reactivos separados en las cinco dimensiones que formaron parte de dicha variable, también se tuvo en cuenta que las interrogantes fueron politómicas y se midieron haciendo uso de la escala de Likert.

De igual forma, en el caso del cuestionario de principios de contrataciones del Estado estuvo compuesto por reactivos que se separaron en sus dimensiones que son 4 en total, también es importante especificar que las interrogantes fueron politómicas y se midieron haciendo uso de la escala de Likert.

Con respecto a la validación de los cuestionarios, estos fueron validados por expertos que poseen especialidades y experiencia relacionada al tema de investigación. La validez de los instrumentos de recolección estuvo dada por los siguientes expertos:

1. Cecilia Huamán López, Magíster en Gestión Pública
2. José Luis Sosa Alcántara, Magíster en Gestión Pública
3. Erick Carlo Figueroa Coronado, Magíster en Educación y Doctor en Administración de la Educación

Se calculó el valor de confiabilidad utilizando el Alfa de Cronbach para ambos cuestionarios obteniendo como resultado un valor de 0.915 para el cuestionario correspondiente a la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y un valor de 0.911 para el cuestionario correspondiente a la variable principios de contrataciones del Estado. Se utilizó una prueba piloto de observación y se contó con la asistencia y participación de 20 funcionarios públicos de la municipalidad distrital de la región Lambayeque.

3.5. Procedimientos

Con el fin de realizar un correcto procedimiento se tomaron en cuenta tres fases generales, la primera fue analizar las variables de Contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque, la segunda fue aplicar las encuestas para las variables Contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del Estado a los trabajadores involucrados en las compras inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y, por último, la tercera fase fue la de interpretar información y obtener resultados.

Para cumplir con el procedimiento antes descrito se trabajó con el personal de la municipalidad involucrado en las compras inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias que pertenecen a las áreas de almacén, contabilidad, administración, logística y patrimonio, planeamiento y presupuesto y tesorería. Se determinó la unidad de análisis sobre la que la encuesta aplicó.

Se realizó la búsqueda de información y la llevó a cabo el investigador priorizando aquellas fuentes que aporten datos novedosos y únicos proveniente de artículos científicos, libros, informes, normas técnicas, etc. Se aplicaron instrumentos denominados cuestionarios de la técnica encuesta para cada variable de estudio habiendo determinado que los individuos a analizar fueron trabajadores del municipio del distrito de la región Lambayeque, también se tuvo que aplicar la prueba piloto con el fin de estimar la fiabilidad de los cuestionarios establecidos para cada variable.

El investigador procesó y analizó la información estadística para cada una de las variables de estudio, adquisiciones inferiores o iguales a 8 UIT y principios de contrataciones del Estado, posteriormente se interpretó con el fin de discutir y relacionar las teorías aportadas previamente y, debido a que la investigación fue correlacional, se tuvieron como resultado a las conclusiones y las recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

El procedimiento de análisis de datos a seguir para la presente investigación fue el siguiente:

Ensayo precedente: Se hizo uso de la normalidad de datos como prueba estadística que hizo de antecedente a la recolección de información de la totalidad de la población con el fin de establecer si se trata de una distribución del tipo normal, así como se aplicó una prueba piloto.

Generación de datos: Con los datos recolectados mediante la aplicación de cuestionarios se elaboró una base de datos con el apoyo tecnológico del programa SPSS para cada variable.

Herramientas estadísticas: Con el objetivo de determinar la relación que se da entre las variables de la investigación se utilizó la Rho de Spearman.

Visualización de datos: Mediante el uso de gráficos de barras, tablas de frecuencia, etc., se estableció la correlación que se da entre las variables de estudio que fueron generados por el software SPSS.

Análisis e interpretación de datos: Se siguieron los procesos correspondientes determinados en la materia de estadística del tipo descriptiva para determinar la lectura de la información más relevante teniendo en cuenta los objetivos y contratación de hipótesis para cada una de las variables de investigación.

3.7. Aspectos éticos

Se recolectó la información bajo una estricta ética profesional informando a los participantes de las encuestas y sus derechos como tales, así como que tuvieron en cuenta que la participación en dicho procedimiento fue voluntaria.

La información que se obtuvo quedó en discreción y fue de uso exclusivo del investigador para los fines pertinentes de esta investigación evitando en todo momento la exposición con el fin de respetar las opiniones de los trabajadores que participaron de las encuestas aplicadas en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

Los datos que se recolectaron permanecieron invariables tal cual se brindaron en los cuestionarios al aplicarlos a los trabajos de la entidad pública. Además, se emplearon reglas con respecto a la validez del diseño y su credibilidad, el instrumento de recolección de datos y los métodos utilizados.

IV. RESULTADOS

Se mostrarán los resultados obtenidos en el estudio desde la mirada de los objetivos propuestos en el presente capítulo.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Variable 1: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Tabla 1

Nivel de la dimensión Requerimiento de contratación

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	15	24,6
Nivel regular	46	75,4
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 1 se puede observar que con respecto a la dimensión denominada Requerimiento de contratación el 75.41% se halla en el nivel regular, mientras que el 24.59% se ubica dentro de un nivel bueno, lo que representa una gestión aceptable durante los requerimientos de contratación aunque la mayoría de encuestados considera que dicho trámite administrativo puede ser mejorado debido a que presenta deficiencias durante la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios o los términos de referencia solicitados.

Tabla 2

Nivel de la dimensión Estudio de mercado

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	46	75,4
Nivel regular	15	24,6
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 2 se puede observar que en relación a la dimensión denominada Estudio de mercado el 75.41% se halla en el nivel bueno, mientras que el 24.59% se encuentra en el nivel regular, lo que representa una actuación muy positiva durante el estudio de mercado. Existe una cuarta parte de los encuestados que considera que la indagación de mercado no se ejecuta de la mejor manera debido a los plazos que toma conseguir cotizaciones y la elaboración del cuadro comparativo lo que genera demora en las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT.

Tabla 3

Nivel de la dimensión Certificación de Crédito Presupuestario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	41	67,2
Nivel regular	20	32,8
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 3 se puede observar que en la dimensión Certificación de Crédito Presupuestario el 67.21% considera un nivel bueno y el 32.79% se halla en el nivel regular, lo que muestra una gestión aceptable durante la certificación presupuestaria. Como se observa existe una parte de los encuestados que percibe deficiencias durante la certificación crédito presupuestario en las contrataciones y esto se debe a la demora que ocurre en algunos casos durante el procedimiento de afectación presupuestaria para un bien o servicio, así como los posibles errores que se cometen durante dicho proceso y el plazo que toma revertirlo para subsanar.

Tabla 4*Nivel de la dimensión Compras y servicios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	38	62,3
Nivel regular	23	37,7
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 4 se puede observar que en la dimensión Compras y servicios el 62.30% se halla en el nivel bueno, mientras que el 37.70% considera un nivel regular, demostrando una ejecución adecuada de compras y servicios. En menor proporción los encuestados consideran que existen deficiencias en las compras y servicios llevadas a cabo en la entidad y esto es debido a los errores que pueden presentarse en la elaboración de las órdenes de compras u órdenes de servicio en el área de logística, además el registro SIAF es un factor que ha representado en algunos casos demoras al retrasarse en su generación en el sistema.

Tabla 5*Nivel de la dimensión Recepción del bien*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	47	77,0
Nivel regular	14	23,0
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 5 se puede observar que en la dimensión Recepción del bien el 77.05% se halla en el nivel bueno, mientras que el 22.95% en el nivel regular, lo que representa una aceptación alta del proceso de recepción del bien. Los encuestados consideran, aunque en menor proporción, que la recepción de bienes

debe ser mejorada ya que posee deficiencias en los tiempos de abastecimiento llevados a cabo por los postores, así como la coordinación que mantienen con el objetivo de velar por cumplir con los términos de referencia o especificaciones técnicas.

Variable 2: Principios de contrataciones del Estado

Tabla 6

Nivel de la dimensión Transparencia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	28	45,9
Nivel regular	33	54,1
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 6 se puede observar que en relación a la Transparencia el 54.10% se halla en el nivel regular, mientras que el 45.90% se encuentra en el nivel bueno, lo que representa una aceptable aplicación del principio de transparencia. La mayor parte de los encuestados encuentra deficiencias en la publicación y divulgación de las contrataciones inferiores lo que limita el acceso a la información por parte de proveedores y por ende afectado la liberta de concurrencia de los mismos.

Tabla 7

Nivel de la dimensión Competencia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	39	63,9
Nivel regular	22	36,1
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 7 se puede observar que con respecto a la dimensión denominada Competencia el 63.93% se halla en el nivel bueno, mientras que el 36.07% se encuentra en el nivel regular, lo que representa una alta aceptación en la aplicación del principio de competencia. En menor proporción los encuestados consideran que la pluralidad de proveedores debe mejorarse con el fin de obtener propuestas más competitivas y garantizar el logro de alcanzar las metas de la institución.

Tabla 8

Nivel de la dimensión Eficacia y eficiencia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	31	50,8
Nivel regular	30	49,2
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 8 se puede observar que con respecto a la dimensión denominada Eficacia y eficiencia el 50.82% se halla en el nivel bueno, mientras que el 49.18% se encuentra en el nivel regular, lo que representa una aceptable aplicación del principio de eficacia y eficiencia. Existe aproximadamente la mitad de encuestados que detecta deficiencias en el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad debido a un regular rendimiento en cuanto a eficacia y eficiencia, además esto genera que no se optimice el uso de recursos públicos por parte de la entidad.

Tabla 9*Nivel de la dimensión Integridad*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bueno	37	60,7
Nivel regular	24	39,3
Total	61	100,0

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 9 se puede observar que con respecto a la dimensión denominada Integridad el 60.66% se halla en el nivel bueno, mientras que el 39.34% se encuentra en el nivel regular, lo que representa una alta aceptación en la aplicación del principio de integridad. Se nota que existe un porcentaje considerable de encuestados que ha presenciado una incorrecta conducta y falta de buenas prácticas por parte de los proveedores participantes en las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de Lambayeque.

ANÁLISIS INFERENCIAL

H0: Las variables de estudio poseen una distribución del tipo normal

H1: Las variables de estudio no poseen una distribución del tipo normal

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 10*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra*

Valores		Contrataciones	Principios
N		61	61
Parámetros normales ^{a,b}	Media	87,51	70,03
	Desviación estándar	5,638	6,346
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,115	,163
	Positivo	,068	,096
	Negativo	-,115	-,163
Estadístico de prueba		,115	,163
Sig. asintótica (bilateral)		,043 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Según lo observado en la tabla 10, según la prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra se calculó que el valor de la significancia es igual a 0.043 para la variable denominada contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y 0.000 para el caso de la variable denominada principios de contrataciones del Estado por lo que se acepta la hipótesis alterna que dice que las variables de estudio no poseen una distribución del tipo normal. Al no tener una distribución normal se usa la estrategia de análisis no paramétrico mediante los coeficientes de correlación de Spearman.

Para la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT podemos notar una tendencia a obtener una distribución normal de los datos, sin embargo, de acuerdo a los cálculos realizados mediante el software SPSS 24 y mostrados en la tabla 10 podemos notar que el valor de p es menor que 0.05 (0.043) y se determina que los datos no poseen una distribución normal. Este último valor de 0.043 tiene una cercanía al límite de normalidad que es igual a 0.05 por lo que la tendencia del histograma para la variable de contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT posee una tendencia a ser normal sin llegar a serlo debido a que no supera el valor establecido como límite.

Para el caso de la variable principios de contrataciones del Estado no poseen una tendencia a obtener una distribución normal y se confirma de manera gráfica lo obtenido por el software SPSS 24 para el valor de p que es igual a 0.00 estableciéndose que los datos no poseen una distribución normal. El valor de p obtenido igual a 0.00 está totalmente alejado del límite de normalidad para el valor de p igual a 0.05 por lo que la tendencia del histograma para la variable de principios de contrataciones del Estado no posee en lo absoluto características de una tendencia a ser normal.

Objetivo específico 1: Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 11*Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y transparencia*

Coeficiente		Contrataciones	Transparencia
Rho de Spearman	Contrataciones	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	61
Rho de Spearman	Transparencia	Coeficiente de correlación	,164
		Sig. (bilateral)	,206
		N	61

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 11 al verificar la prueba de hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman se determina que el valor de p es igual a 0.206 siendo este mayor a 0.05 por lo que se debe aceptar la hipótesis nula que afirma que no existe correlación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y la dimensión transparencia de la variable principios de contrataciones del Estado.

Objetivo específico 2: Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 12

Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y competencia

Coeficiente		Contrataciones	Competencia
Rho de Spearman	Contrataciones		
	Coeficiente de correlación	1,000	,215
	Sig. (bilateral)	.	,096
	N	61	61
Competencia	Competencia		
	Coeficiente de correlación	,215	1,000
	Sig. (bilateral)	,096	.
	N	61	61

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 12 al verificar la prueba de hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman determinan que el valor de p es igual a 0.096 siendo este mayor a 0.05 por lo que se debe aceptar la hipótesis nula que afirma que no existe correlación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y la dimensión competencia de la variable principios de contrataciones del Estado.

Objetivo específico 3: Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 13

Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y eficacia y eficiencia

Coeficiente		Contrataciones	Eficacia y eficiencia
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,168
	Sig. (bilateral)	.	,196
	N	61	61
Eficacia y eficiencia	Coeficiente de correlación	,168	1,000
	Sig. (bilateral)	,196	.
	N	61	61

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 13 al verificar la prueba de hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Rho de Spearman determinan que el valor de p es igual a 0.196 siendo este mayor a 0.05 por lo que se debe aceptar la hipótesis nula que afirma que no existe correlación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y la dimensión eficacia y eficiencia de la variable principios de contrataciones del Estado.

Objetivo específico 4: Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

H1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 14*Contrataciones menores o iguales a 8 UIT e integridad*

Coeficiente		Contrataciones	Integridad
Rho de Spearman	Contrataciones		
	Coeficiente de correlación	1,000	,199
	Sig. (bilateral)	.	,123
	N	61	61
Integridad	Integridad		
	Coeficiente de correlación	,199	1,000
	Sig. (bilateral)	,123	.
	N	61	61

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 14 al verificar la prueba de hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Rho de Spearman determinan que el valor de p es igual a 0.123 siendo este mayor a 0.05 por lo que se debe aceptar la hipótesis nula que afirma que no existe correlación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y la dimensión integridad de la variable principios de contrataciones del Estado.

Objetivo general: Determinar la relación entre las contrataciones públicas menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque

H0: No existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque

H1: Existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque

P valor = 0.05

Cuando p sea menor que 0.05, se rechaza H0

Cuando p sea mayor que 0.05, se acepta H0

Tabla 15

Contrataciones menores o iguales a 8 UIT y principios

Coeficiente		Contrataciones	Principios	
Rho de Spearman	Contrataciones	Coeficiente de correlación	1,000	,232
		Sig. (bilateral)	.	,072
		N	61	61
Rho de Spearman	Principios	Coeficiente de correlación	,232	1,000
		Sig. (bilateral)	,072	.
		N	61	61

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 15 al verificar la prueba de hipótesis haciendo uso del coeficiente de correlación de Spearman determinan que el valor de p es igual a 0.072 siendo este mayor a 0.05 por lo que se debe aceptar la hipótesis nula que afirma que no existe correlación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.

V. DISCUSIÓN

Para el presente estudio se realizó la indagación de bibliografía correspondiente con el fin de obtener evidencia relacionada al tema de estudio a través de tesis, artículos científicos, antecedentes, revistas, entre otros estudios. De igual forma se recolectaron las bases teóricas necesarias que sustentan las definiciones tratadas en el presente estudio. El proceso de analizar la información se llevó a cabo con el uso del software IBM SPSS Statistics en su versión 24 y con el apoyo de la estadística descriptiva e inferencial se logró obtener los resultados y la comprobación de hipótesis tanto para los objetivos específicos como para el objetivo general, por lo tanto, se continuará con la discusión de los resultados obtenidos mediante los objetivos propuestos.

Para el caso del objetivo general que fue determinar la relación entre las contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque en la tabla 15 se evidenció que de acuerdo al valor de Rho de Spearman no existe correlación entre las variables de estudio al haberse obtenido un valor de coeficiente de correlación igual a 0.072. Por lo tanto, se cumplió que H_0 : No existe relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. La inexistencia de relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones podría obedecer a la falta del documento de gestión en el cual se establezca un procedimiento administrativo referido a la gestión de contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT en el que se especifique la importancia y obligatoriedad de aplicar los principios de contrataciones a dichos procesos, por lo que desde la concepción hasta la conclusión de una contratación menor se puede esperar que se omitan consideraciones que busquen el cumplimiento de los principios de contrataciones.

Al contrario de lo hallado en la tesis de Peña (2020) en la cual se establece que sí se da una relación entre contrataciones públicas y el principio de libre competencia, esto se debe a que la entidad en la cual se llevó a cabo dicha investigación sí posee el instrumento de gestión que les permite tener una guía de

orientación para la realización de dichas contrataciones considerados principios de contrataciones.

Para el primer objetivo específico que consistió en estimar la relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se pudo evidenciar en la tabla 11 que el valor de Rho de Spearman es igual a 0.206 lo que permitió aceptar la hipótesis nula que establece que no existe correlación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia. El resultado obtenido luego del análisis estadístico en cuanto a la inexistencia de correlación entre las contrataciones y el principio de transparencia puede deberse a que a pesar de la variedad de opiniones vertida por los encuestados con respecto a la gestión que realiza la entidad para permitir el acceso a la información a los proveedores y la libertad de inscribirse a las mismas esto no refleja una deficiencia en el desarrollo del proceso de contratación. Es decir, en la presente investigación no se encontró la relación esperada entre la variable de contrataciones y el principio de transparencia debido a que el desarrollo de las mismas no se ve influenciada por la óptima o deficiente aplicación del principio de transparencia en las contrataciones.

Si bien el acceso a la información es una característica importante en el proceso de contrataciones públicas que se realiza con el fin de obtener una pluralidad de proveedores que garanticen la correcta ejecución de un servicio o adquisición de un bien, esto no representa una dependencia entre ambos ya que es posible que la entidad cuenta con una cartera de proveedores que cubra sus necesidades, o que a pesar de que la entidad realice esfuerzos en difundir las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT que tienen programadas los proveedores no se muestren interesados, por lo que la transparencia, como principio junto a sus indicadores de acceso a la información y libertad de concurrencia, no posee relación directa en el desarrollo de las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT.

Para el segundo objetivo específico que consistió en estimar la relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se pudo evidenciar en la tabla 12 que el valor de Rho de Spearman es igual a 0.096

lo que permitió aceptar la hipótesis nula que establece que no existe correlación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia. Si analizamos los indicadores de la dimensión del principio de competencia tenemos a las propuestas competitivas y la variedad de proveedores, por lo que los ítems analizados en el cuestionario correspondiente a la variable de principios de contrataciones están dirigidos a recolectar opiniones referidas a las características de las propuestas presentados por los proveedores con respecto al contenido mínimo, el monto ofertado y la cantidad de los mismos que se presentan en las contrataciones. Con el valor obtenido de Rho de Spearman igual a 0.096 se puede detectar que si bien el valor de la significancia es mayor a 0.05 y por lo tanto que no existe correlación, dicho valor calculado no se aleja del valor límite como en el caso de las demás correlaciones calculadas.

Se podría esperar que la dimensión del principio de competencia influya directamente en el exitoso desarrollo de las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT, sin embargo, los ítems considerados en dicha dimensión estuvieron en su totalidad dirigidos a evaluar las contrataciones y la competitividad de sus proveedores que participan en las mismas, y luego de aplicar los cálculos estadísticos correspondientes se encontró que no existe relación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia.

Se entiende por propuesta competitiva al cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en los documentos administrativos elaborados por las áreas usuarias de acuerdo a sus necesidades y demandas para el correcto desempeño de sus labores y logro de objetivos, al mismo tiempo que se logren obtener precios ofertados acorde a los costos actuales en el mercado sin poner en riesgo la calidad de los servicios a ofrecer o el bien a suministrar con el fin de darle un uso óptimo a los recursos públicos. Como regla general en una contratación el incumplimiento de un requisito por parte del proveedor equivale a su descalificación en el proceso de evaluación de ofertas, y en el caso de la contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT equivale a no ser tomado en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo que finalmente será el instrumento que determinará al proveedor más idóneo para un bien o servicio, por lo que el cumplimiento de dichos requisitos mínimos en las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT está garantizado debido al filtro aplicado

en el proceso de elaboración del cuadro comparativo. Además, el monto ofertado no representa un riesgo al tratarse de contrataciones con un límite superior equivalente a las 8 Unidades Impositivas Tributarias, sumado a la exigencia mínima de realizar cotizaciones con tres proveedores distintos para cada contratación en particular, estas contrataciones garantizan el cumplimiento del principio de competencia desde la concepción de su necesidad en las áreas usuarias filtrando mediante términos de referencia o especificaciones técnicas a los más idóneos para la contratación y buscando priorizar el factor económico mediante la variedad de cotizaciones durante el proceso de elaboración del cuadro comparativo.

Por otro lado, al tratarse de contrataciones de pequeña magnitud en comparación al resto de servicios, consultorías de obras, consultorías en general, ejecuciones de obra y demás, no demandan una dependencia al principio de competencia debido a que la exigencia requerida en los requisitos para los proveedores participantes no es alta en comparación a dichas contrataciones. Es por esto que en la presente investigación la relación entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y la dimensión del principio de transparencia no existió durante la recolección y análisis estadístico de datos.

Para el caso del tercer objetivo específico que buscó estimar la relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se pudo evidenciar que, de igual forma que en las anteriores hipótesis de los objetivos específicos, en la tabla 13 el valor de la significancia de Rho de Spearman es igual a 0.196. Esto permitió aceptar la hipótesis nula que establece que no existe correlación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia. Se tiene a Araujo (2019) quien desarrolló una investigación que es el antecedente con más similitud para el presente objetivo en la cual obtuvo como resultados que el principio de eficacia y eficiencia tiene un nivel medio alto de afectación durante las etapas de actuaciones preparatorias y planificación del procedimiento de forma negativa debido a la existencia de vacíos normativos referidos a los plazos y a la capacidad técnica que las áreas usuarias posean en el ámbito de las contrataciones públicas.

El resultado obtenido en la presente investigación se puede interpretar, de acuerdo al antecedente descrito en el párrafo anterior, en que las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT no se encuentran bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y por lo tanto no poseen un marco normativo en el cual basarse como guía para la determinación de plazos máximos y demás regulaciones legales que permitirían un óptimo nivel de eficacia y eficiencias en las contrataciones. La inexistencia de relación entre el principio de eficiencia y eficacia con las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT no se corrobora con lo investigado por Araujo (2019) debido a que las percepciones recolectadas para esta dimensión en el presente estudio están dirigidas al logro de objetivos y metas de la institución y al correcto uso de los recursos públicos generando que no se hayan logrado medir los grados de eficiencia y eficacia relacionados al proceso en sí de las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT sino por el contrario a la eficiencia y eficacia con la que se lleva a cabo el procedimiento interno de gestión administrativa en las áreas usuarias y no al proceso de contratación llevado a cabo por los proveedores. De igual forma, se contrastó con el antecedente de Palomino (2019) que hizo una investigación en la cual estableció relación entre la eficiencia y el plan anual de contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Por último, para el cuarto objetivo específico que se trató de estimar la relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se pudo evidenciar que en la tabla 14 el valor de la significancia de Rho de Spearman es igual a 0.123 lo que permitió aceptar la hipótesis nula que establece que no existe correlación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad. Se contrastó con la investigación de Duque (2020) en la cual se determinó que los principios de transparencia y publicidad tienen una relación estrecha con las contrataciones públicas ya que aportan al cumplimiento de imparcialidad y moralidad por parte de los proveedores y la entidad contratante, mientras que en la presente investigación se encontró que no existe relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia.

Los indicadores analizados en la dimensión correspondiente al principio de integridad fueron la conducta de los participantes y las buenas prácticas que realizan los mismo durante el proceso de selección, es decir, durante la solicitud de cotizaciones y elaboración de los cuadros comparativos para cada contratación a realizar. La importancia que poseen ambos indicadores en las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT recae en fomentar y estimular el buen comportamiento de los participantes en los procedimientos con el fin de reducir el riesgo de incurrir en actos de corrupción y generar confianza entre ambas partes de la contratación. La inexistencia de la relación se debió a que, si bien el principio de integridad es parte fundamental dentro de las contrataciones públicas, este no condiciona el procedimiento administrativo de una contratación menor o igual a 8 UIT. Además, durante la recolección de información mediante los cuestionarios aplicados a los trabajadores de la municipalidad este tuvo como fin obtener opiniones con respecto al trato de los participantes y el cumplimiento de criterios imparciales por parte de la entidad por lo que dichas percepciones vertidas en los instrumentos están referidas a experiencias y valoraciones de una amplia gama de contrataciones y procedimientos en los cuales se lleva a cabo una contratación pública mas no están referidas a condicionantes o dependencias entre el principio de integridad y las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT.

Se debe tener en cuenta que los principios evaluados en la presente investigación son de suma importancia en las contrataciones públicas en general, incluyendo a las inferiores o iguales a 8 UIT, sin embargo, el grado de influencia percibido por los trabajadores de la municipalidad de la región Lambayeque está basado en opiniones generadas por experiencias propias que no alteraron o generaron una relación dependiente entre la variable contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones. La inexistencia de relación en todos los casos de hipótesis planteadas y analizadas estadísticamente durante la elaboración del presente estudio permiten establecer que las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT pueden no estar cumpliendo con los lineamientos normados al ser un supuesto excluido de la norma de contrataciones públicas.

De igual forma, los resultados obtenidos permiten establecer que las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT pueden llevarse a cabo sin verse afectadas por el correcto o incorrecto cumplimiento de los principios de contrataciones analizados en la presente investigación, por lo que es necesario llevar un óptimo control interno en las entidades públicas que garanticen que las contrataciones públicas respeten los indicadores establecidos en cada principio ya que de esta manera, a pesar de ser un supuesto excluido de la ley de contrataciones, se estaría velando por la continua supervisión que merece el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

VI. CONCLUSIONES

1. La inexistencia de la relación que se da entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se determinó corroborando de manera estadística la hipótesis nula planteada con un valor de significancia $p=0.072$ y se concluye que los procedimientos de contratación pueden llevarse a cabo sin verse afectados por la aplicación de principios de contrataciones, sin embargo, se debe velar por respetar cada uno de ellos en todas las etapas que integren las contrataciones públicas en general.

2. La inexistencia de la relación que se da entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se determinó corroborando de manera estadística la hipótesis nula planteada con un valor de significancia $p=0.206$ y se concluye que el principio de transparencia al no intervenir de manera directa en el proceso administrativo de las contrataciones es ajeno al éxito de las mismas, sin embargo, su correcto cumplimiento permitirá preparar el campo para los proveedores que deseen participar en las contrataciones de una entidad.

3. La inexistencia de la relación que se da entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se determinó corroborando de manera estadística la hipótesis nula planteada con un valor de significancia $p=0.096$ y se concluye que al estar establecidos los requisitos mínimos desde la concepción de las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT en las áreas usuarias y al no ser el factor económico un condicionante para los proveedores y su participación, el principio de competencia no genera relación alguna que afecta el correcto desarrollo de las contrataciones públicas inferiores.

4. La inexistencia de la relación que se da entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se determinó corroborando de manera estadística la

hipótesis nula planteada con un valor de significancia $p=0.196$ y se concluye que el principio de eficacia y eficiencia analizado en la presente investigación está referido a la optimización del uso de recursos públicos con fines de cumplimiento de metas y objetivos institucionales por lo que no se encuentra relacionado al desarrollo de cada una de las etapas de las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y limitaría la intervención de dicho principio, a efectos de este estudio, en las contrataciones referidas.

5. La inexistencia de la relación que se da entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque se determinó corroborando de manera estadística la hipótesis nula planteada con un valor de significancia $p=0.123$ y se concluye que se debe velar por la supervisión del principio de integridad como parte de las actividades del control interno de una entidad pública, sin embargo, su cumplimiento no garantiza o afecta el éxito de las contrataciones públicas inferiores o iguales a 8 UIT lo que genera que no se haya obtenido relación alguna con los procedimientos administrativos que abarcan una contratación pública durante su ejecución contractual.

VII. RECOMENDACIONES

1. Debido a la inexistencia de relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y los principios de contrataciones del Estado se recomienda al titular de la entidad supervisar de manera paralela a la ejecución contractual de contrataciones inferiores el cumplimiento y aplicación de los principios con el fin de garantizar el alineamiento al marco normativo legal de contrataciones públicas en general y de igual forma, incluir a los principios en el documento de gestión que regularice y uniformice las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT.

2. Dado que el principio de transparencia y las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT no tienen una relación en la municipalidad distrital de la región Lambayeque se recomienda a la gerencia municipal priorizar mediante las áreas pertinentes la difusión de las contrataciones inferiores, la aplicación del principio de transparencia permitirá a la entidad transmitir a los proveedores una sensación de confianza y seguridad lo que motivará la mayor concurrencia durante la participación en la elaboración de cotizaciones y cuadros comparativos.

3. Las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia no poseen una relación en la municipalidad distrital de la región Lambayeque de acuerdo a los hallazgos desarrollados en el presente estudio, sin embargo, se recomienda a la jefatura de logística velar por el cumplimiento de los requisitos y exigencias solicitados a los proveedores participantes de las contrataciones públicas en general, desde la concepción de los requerimientos que se elaboran en las áreas usuarias hasta la etapa de evaluación de ofertas en la cual se analiza la documentación sustentaría por parte de los postores.

4. Se recomienda al órgano de control interno que ante la inexistencia de relación entre las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en la municipalidad distrital de la región Lambayeque se gestione de manera correcta el control interno en las áreas intervinientes durante las ejecuciones contractuales de las contrataciones públicas en general con el fin de reducir los plazos utilizados en cada etapa del procedimiento de contratación, así

como mejorar la calidad de los bienes y servicios brindados hacia la entidad y optimizar el uso de los recursos públicos en la entidad pública.

5. Por último, ante la inexistencia de relación entre el principio de integridad y las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT en la municipalidad distrital de la región Lambayeque se recomienda a la jefatura de recursos humanos priorizar este principio durante las capacitaciones brindadas al personal administrativo que interviene en las contrataciones públicas y sus etapas con el fin de afianzar los valores y principios con los que deben basar su accionar así como el trato y relación que deben mantener con los proveedores que participen en las contrataciones públicas en general.

REFERENCIAS

- Abul, S., Ismail, S., & Ahmad, H. (2021). *Public procurement in Malaysia: objectives and procurement principles*. *Journal of Economic and Administrative Sciences*, 37(4), 694–710. <https://doi.org/10.1108/JEAS-03-2020-0033>
- Amaya, C. (2016). *El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado*. *Revista Via Iuris*, 20, pp. 105-119. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6610306.pdf>
- Appelt, S., Galindo-Rueda, S. (2016). *Measuring the Link between Public Procurement and Innovation*. OECD Science, Technology and Industry Working Papers (No. 3). <https://doi.org/10.1787/5jlvc7sl1w7h-en>
- Araujo, J. (2019). *Evaluación del principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación convocados por la Municipalidad Distrital de Sanagorán, período 2016 - 2017*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31216#.Ym9UhY39x60.mendeley>
- Ascanio, M. (2020). *Principios de la contratación pública en el ámbito del acuerdo de libre comercio entre Chile y Colombia*. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 25, 337–369. <https://doi.org/10.18601/21452946.n25.11>
- Burguez, I. (2020). *La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Martín https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1296/1/TMAG_EPYG_2020_BI.pdf

- Burzaco, M. (2016). *Socially responsible public procurement: the need to reconsider the power of public procurement for achieving social objectives*. CIRIEC, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 86(1), 281–310. https://www.researchgate.net/publication/311794648_Socially_responsible_public_procurement_The_need_to_reconsider_the_power_of_public_procurement_for_achieving_social_objectives
- Cáceres, C. (2018). *Proceso de compras directas menores de 3 UIT y satisfacción de los proveedores de la Municipalidad Distrital De Samegua, Año 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35612/cacere_s_mc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chamorro Contreras, J. P. (2021). *Análisis crítico jurídico al principio de igualdad en compras públicas realizadas por subasta inversa electrónica y licitaciones públicas en el Hospital Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán*. [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio de la Universidad Regional Autónoma de los Andes <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12488/1/UTPIAB001-2021.pdf>
- Charmaz, K. (2011). *Grounded theory methods in social justice research*. In N.K. Denzin, & Y.S Lincoln Edition, The SAGE handbook of qualitative research (pp. 359-380). Thousand Oaks, California. https://www.researchgate.net/publication/301202606_Grounded_Theory_Methods_in_Social_Justice_Research
- Davila, M. (2020). *Gestión de Compras menores o iguales a 8 UITs en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Lima 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63127>

- Delgado, G. y Flores, L. (2018). *Propuesta de un modelo de gestión pública ante la deficiencia de las contrataciones inferiores a 8 UIT para lograr un enfoque de gestión por resultados: Caso Banco de la Nación - Macro Región V Arequipa períodos 2015 – 2016* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad San Martín de Porres https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4284/delgado_flores.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Díaz, E. (2016). *Los principios de la contratación administrativa: el acuerdo de asociación Chile-Unión Europea*. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, 22, 177–194. <https://doi.org/10.7764/redae.22.8>
- Duque, J. (2020). *Los principios de transparencia y publicidad como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado*. *Revista digital del Derecho Administrativo*, 24(1), 79-101. <https://doi.org/10.18601/21452946.n24.04>
- Estrella Gómez, F. M., Del Pozo Franco, P. E., Brito Herrera, B. E., & Maldonado Manzano, R. L. (2021). *Diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas*. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 123-131. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2150>
- García Castillo, F. G. (2020). *Desempeño laboral y gestión de contrataciones menores a 8 unidades impositivas tributarias de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Piura - 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60745>
- Georgieva, I. (2017). *Using Transparency Against Corruption in Public Procurement* (Vol. 11). Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-51304-1>

- Ghorbany, B. (2017). *THE PRINCIPLE OF COMPETITION – THE KEY TO PUBLIC PROCUREMENT REGULATION*. European Journal of Social Sciences Studies, 2(6), 93–100. <https://doi.org/10.5281/zenodo.835594>
- Grandia, J. (2015). *Implementing Sustainable Public Procurement: an Organisational Change Perspective*. [Tesis de doctorado, Erasmus University Rotterdam]. https://www.researchgate.net/publication/303702557_Implementing_Sustainable_Public_Procurement_an_Organisational_Change_Perspective
- Gutiérrez Fajardo, I. R. (2016). *La aplicación del principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública y su viabilidad en la práctica administrativa*. [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio de la Universidad Central del Ecuador <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8131/1/T-UCE-0013-Ab-157.pdf>
- Hernández Beltrán, H. U., Gélvez Arias, B. K., & Cote Villamizar, W. M. (2019). *El principio de transparencia en el contrato de prestación de servicios en las Entidades Estatales* (No. 9). <https://hdl.handle.net/10901/15698>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Ivanova, A. (2019). *Appeal of Public Procurement Procedures*. International Conference KNOWLEDGE-BASED ORGANIZATION, 25(2), 135–140. <https://doi.org/10.2478/kbo-2019-0069>
- Ivanova, A. (2020). *Some Issues on Public Procurement Principles*. International Conference KNOWLEDGE-BASED ORGANIZATION, 26(2), 182–187. <https://doi.org/10.2478/kbo-2020-0073>
- Khan, N. (2018). *PUBLIC PROCUREMENT FUNDAMENTALS Lessons from and for the Field* 1(1). Emerald Pints Publishing. <https://books.emeraldinsight.com/resources/pdfs/chapters/9781787546080-TYPE23-NR2.pdf>

- Komakech, R. (2016). *Public Procurement in Developing Countries: Objectives, Principles and Required Professional Skills*. *Public Policy and Administration Research*, 6(8), 20–29. https://www.researchgate.net/publication/313084942_Public_Procurement_in_Developing_Countries_Objectives_Principles_and_Required_Professional_Skills
- López, P. L. (2004). *Población, muestra y muestreo*. *Punto Cero*, 09(08), 69–74. www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Malolitneva, V. (2019). *APPLICATION OF THE PRINCIPLE OF PROPORTIONALITY IN PUBLIC PROCUREMENT*. *Economics and Law*, 4, 45–59. <https://doi.org/10.15407/econlaw.2019.04.045>
- McCombes, S. (2019). *Scribbr*. Retrieved from *Understanding different sampling methods*. <https://www.scribbr.com/methodology/sampling-methods/>
- Medina León, A., Nogueira Rivera, D., Hernández-Nariño, A., & Comas Rodríguez, R. (2018). *Procedimiento para la gestión por procesos: métodos y herramientas de apoyo*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052019000200328>
- Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Abastecimiento. (2022). *Guía para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790067/Guia_contratacion_Bs_Ssmenores_iguales8%20UIT.pdf.pdf
- Muñoz, J. (2017). *The principles of the global law of public procurement*. *A&C - Revista de Direito Administrativo & Constitucional*, 16(65). <https://doi.org/10.21056/aec.v16i65.260>
- OECD. (2009). *Principles for Integrity in Public Procurement* (1st ed., Vol. 1). OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264056527-en>

- OCDE. (2016). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017* (Éditions OCDE (ed.); 1st ed.). OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264266391-es>
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú* (Estudios de La OCDE Sobre Gobernanza Pública). OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>
- OECD. (2019). *Reforming Public Procurement: Progress in Implementing the 2015 OECD Recommendation*. In *OECD Public Governance Reviews*. <https://doi.org/doi.org/110.1787/1de41738-en>
- Osyckha, O., Zaika, S., y Koval, N. (2020). *COMPETITION IN PUBLIC PROCUREMENT IN THE FIGHT AGAINST CORRUPTION: ANALYSIS OF AN EXAMPLE OF UKRAINE*. *Intellectual Economics*, 14(1), 89–112. <https://doi.org/10.13165/IE-20-14-1-06>
- Otero Hoyos, L. F. (2020). *Principio de publicidad en la contratación pública en las instituciones educativas públicas de Colombia* (Artículo de análisis No. 1). Escuela Superior de Administración Pública. <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2020/05/Principio-de-Publicidad-en-la-Contrataci%C3%B3n-P%C3%ABblica-en-Colombia.pdf>
- Palomino, I. (2019). *El plan anual de contrataciones y la eficiencia en las adquisiciones y contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza 2015 – 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31281>
- Peña, A. (2020). *Contrataciones Públicas y la Libre Competencia en la Unidad de Gestión Educativa Local N°03 – 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60789>
- Popa, I. (2020). *Public Procurement Principles Generated by the Treaty of Rome*. *International Conference KNOWLEDGE-BASED ORGANIZATION*, 26(2), 217–223. <https://doi.org/10.2478/kbo-2020-0079>

- Presidencia Ejecutiva del MEF. (2019). *Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano* (p. 69). Ministerio de Economía y Finanzas. http://www.osce.gob.pe/userfiles/image/Plan_Estrategico_delas%20contrataciones%20publicas.pdf
- Ramírez, F., y Zwerg, A. (2012). *Research Methodology: More than a recipe*. Universidad EAFIT, Medellín. <http://hdl.handle.net/10784/13984>
- Rico, M. (2017). *EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA COMO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COLOMBIANA*. Universidad Católica de Colombia, 1(1). Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14358/4/EL%20PRINCIPIO%20DE%20TRANSPARENCIA.pdf>
- Rodriguez, R. (2020). *Principio de Presunción de Veracidad y su Influencia en los Procesos de Contrataciones de Instituciones Públicas de La Libertad, 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49839>
- Sandi, P., Rohman, M. y Utomo, C. (2020). A concept to evaluate procurement principles implementation of public construction project in Surabaya. IOP Conference Series: Materials Science and Engineering, 930(1), 012005. <https://doi.org/10.1088/1757-899X/930/1/012005>
- Sangri Coral, A. (2016). *Administración de compras Adquisiciones y abastecimiento* (GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. (ed.); 1st ed.). GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. <https://editorialpatria.com.mx/mobile/pdf/files/9786074386202.pdf>
- Sarda, M. (2016). *General Principles of Procurement Under Public Procurement Bill 2012 A Study*. SSRN Electronic Journal, 1(1). <https://doi.org/10.2139/ssrn.2711088>

UGEL 03 (2017). *Orientaciones para requerimientos y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias*. Recuperado de <http://sistemas02.ugel03.gob.pe/rdugel03/RD-2017-14517.pdf>

Webster, M. (2020). *Questionnaire*. In *Merriam-Webster.com dictionary*. Retrieved from <https://www.merriam-webster.com/dictionary/questionnaire>.

Zegarra Pinto, J., & Peche Loayza, L. (2017). *Contractual Stability and Its Relationship with the Political Process of Lawmaking. An Analysis of Peru's Public Procurement and the Principles of the Agreement on Government Procurement with the World Trade Organization*. In SSRN Electronic Journal (No. 14). <https://doi.org/10.2139/ssrn.3014636>

ANEXOS

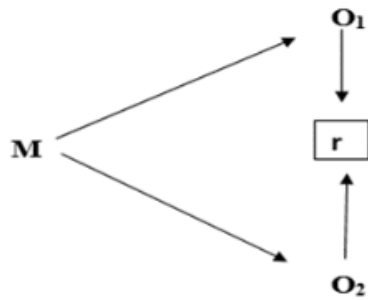
Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias son un supuesto excluido de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado que permite a las entidades definir las reglas de sus contrataciones de baja cuantía como una herramienta para dinamizar su gestión administrativa (MEF, 2022).	Las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias serán evaluadas en función a procedimientos administrativos agrupados en cinco dimensiones: requerimiento de contratación, estudio de mercado, certificación de crédito presupuestario, compras y servicios y recepción del bien	Requerimiento de contratación	-Informe del área usuaria -Especificaciones técnicas -Términos de referencia	Escala de Likert Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
			Estudio de mercado	-Cotizaciones de proveedores -Elaboración de cuadro comparativo	
			Certificación de Crédito Presupuestario	-Plan Operativo Institucional (POI) -Certificación de Crédito Presupuestario	
			Compras y Servicios	-Orden de compra y/o servicio -Registro SIAF	
			Recepción del bien	-Notificación -Recepción en almacén -Conformidad del área usuaria	
			Transparencia	-Acceso a la información -Libertad de concurrencia	
			Competencia	-Propuestas competitivas -Variedad de proveedores	
			Eficacia y eficiencia	-Metas y objetivos de la entidad -Uso de recursos públicos	
			Integridad	-Conducta de participantes -Buenas prácticas	
			Principios de contrataciones del estado	Los principios son criterios de interpretación para la aplicación de la Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones (MEF, 2017).	

Fuente. Elaborado por el autor

Figura 1.

Esquema de correlación de variables



Nota. El gráfico representa la relación que se da entre dos variables en una muestra de población. Tomado de *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, por Hernández, 2018, McGrawHillEducation.

Donde:

M: es la muestra

O1: corresponde a la variable independiente

O2: corresponde a la variable dependiente

r: es la relación existente



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

Autor: Br. Oscar Renato Torres Pizarro

Objetivo: El presente cuestionario tiene por objeto recolectar información acerca de las contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y a todo lo relacionado con las etapas de las mismas en la municipalidad distrital de la región Lambayeque.

Instrucciones: Realice la lectura de cada uno de los ítems e identifique cada valor que considere correcto según la escala de valoración que se muestra a continuación

ESCALA DE VALORACIÓN				
5	4	3	2	1
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA

Se agradece anticipadamente la colaboración de los trabajadores de la municipalidad distrital de la región Lambayeque.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	SIEMPRE (5)	CASI SIEMPRE (4)	A VECES (3)	CASI NUNCA (2)	NUNCA (1)
Requerimiento de contratación					
La solicitud de requerimiento se realiza oportunamente por parte del área usuaria al área de logística y patrimonio					
La finalidad pública de la contratación pública se establece con claridad en los requerimientos que elaboran las áreas usuarias					
Las especificaciones técnicas y/o características del bien están correctamente detalladas en los requerimientos presentados por las áreas usuarias					
La necesidad e idoneidad de la contratación pública del servicio y/o bien se precisan en los requerimientos presentados por las áreas usuarias					
Estudio de mercado					
Para la contratación de bienes y/o servicios se selecciona al proveedor con mayor idoneidad de acuerdos al requerimiento del área usuaria					
Las cotizaciones que contienen las ofertas económicas y técnicas se solicitan con anticipación					
Los precios presentados en las cotizaciones de adquisición de bienes y servicios a contratar están acordes al mercado					
Los proveedores que cotizan el menor precio en su oferta económica cumplen con lo solicitado en los términos de referencia para la contratación pública requerida					
Certificación de Crédito Presupuestario					
El cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional son prioridad en la elaboración de los requerimientos de las áreas usuarias					
Las contrataciones de bienes y/o servicios están dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional					
Previamente a la ejecución de la contratación se lleva a cabo la certificación de crédito presupuestario					
Existe coordinación constante con el área de presupuesto con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales					

ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	SIEMPRE (5)	CASI SIEMPRE (4)	A VECES (3)	CASI NUNCA (2)	NUNCA (1)
Compras y servicios					
Las condiciones de contratación están incluidas claramente en el documento respectivo (orden de compra y/o servicio)					
Las órdenes de compra y/o servicio son emitidas dentro del plazo normativo sin retrasar el procedimiento de contratación					
El responsable del registro SIAF de una orden de compra y/o servicio, realiza el proceso de forma oportuna y sin demora					
El responsable de abastecimientos, realiza la notificación de manera oportuna al proveedor					
Recepción del bien					
El área usuaria vela por el cumplimiento del plazo contractual para la entrega de bienes y prestación de servicios, según sea el caso					
El área usuaria al momento de la recepción se encarga de realizar la verificación correspondiente a la prestación del bien y/o servicio					
Se elabora el acta de conformidad en presencia del proveedor, el área usuaria y el encargo del almacén por parte de la entidad					
El área usuaria cumple con el plazo establecido para brindar la conformidad una vez recepcionado el bien y/o servicio					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Autor: Br. Oscar Renato Torres Pizarro

Objetivo: El presente cuestionario tiene por objeto recolectar información acerca de los principios de las contrataciones del Estado en la municipalidad distrital de la región Lambayeque.

Instrucciones: Realice la lectura de cada uno de los ítems e identifique cada valor que considere correcto según la escala de valoración que se muestra a continuación:

ESCALA DE VALORACIÓN				
5	4	3	2	1
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA

Se agradece anticipadamente la colaboración de los trabajadores de la municipalidad distrital de la región Lambayeque.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	SIEMPRE (5)	CASI SIEMPRE (4)	A VECES (3)	CASI NUNCA (2)	NUNCA (1)
Transparencia					
La información de las contrataciones es publicada en el portal institucional de la municipalidad					
Existe el libre acceso de consulta para los proveedores acerca de contrataciones a realizarse					
Los requerimientos elaborados por las áreas usuarias promueven la participación de postores para la contratación pública solicitada					
Los participantes son libres de registrar su participación o cotizar en una contratación de compra y/o servicio de cualquier concepto					
Competencia					
Las propuestas presentadas para una contratación pública se limitan al contenido mínimo de los términos de referencia o especificaciones técnicas					
La oferta económica más baja garantiza que la propuesta seleccionada para una contratación pública sea la más competitiva frente a otras					
A mayor cantidad de proveedores que se presentan en un procedimiento existe una mayor probabilidad de éxito en una contratación pública					
Tener una amplia lista de proveedores registrados promueve la competencia durante la etapa de selección en una contratación pública					
Eficacia y eficiencia					
Las contrataciones públicas convocadas están dirigidas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad					
Los plazos establecidos en los requerimientos permiten que se logren los objetivos institucionales durante un año fiscal					
El valor referencial y/o estimado establecido en el estudio de mercado se ajusta a los precios del mercado actual					
El presupuesto asignado a una contratación pública tiene como fin último el cierre de brechas sociales garantizando el correcto uso de recursos públicos					

ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	SIEMPRE (5)	CASI SIEMPRE (4)	A VECES (3)	CASI NUNCA (2)	NUNCA (1)
Integridad					
Los participantes respetan las cláusulas anticorrupción establecidas en los términos de referencia y posteriormente en los contratos					
La comunicación y organización entre la entidad y los participantes se basa en el respeto y la cordialidad					
Se cumple con prohibir la participación de postores con sanciones vigentes de inhabilitación descalificándolos automáticamente					
Los criterios de selección y evaluación de ofertas se aplican de manera uniforme y justa a todas las propuestas presentadas por los participantes					

Validez de instrumento de recolección de datos – Validador José Luis Sosa Alcántara



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Requerimiento de contratación	Informe del área usuaria	La solicitud de requerimiento se realiza oportunamente por parte del área usuaria al área de logística y patrimonio	X		X		X		X		
			La finalidad pública de la contratación pública se establece con claridad en los requerimientos que elaboran las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas y/o características del bien están correctamente detalladas en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Términos de referencia	La necesidad e idoneidad de la contratación pública del servicio y/o bien se precisan en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
	Estudio de mercado	Cotizaciones de proveedores	Para la contratación de bienes y/o servicios se selecciona al proveedor con mayor idoneidad de acuerdos al requerimiento del área usuaria	X		X		X		X		
			Las cotizaciones que contienen las ofertas económicas y técnicas se solicitan con anticipación	X		X		X		X		
		Elaboración de cuadro comparativo	Los precios presentados en las cotizaciones de adquisición de bienes y servicios a contratar están acordes al mercado	X		X		X		X		
			Los proveedores que cotizan el menor precio en su oferta económica cumplen con lo solicitado en os términos de referencia para la contratación pública requerida	X		X		X		X		

Certificación de Crédito Presupuestario	Plan Operativo Institucional (POI)	El cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional son prioridad en la elaboración de los requerimientos de las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Las contrataciones de bienes y/o servicios están dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional	X		X		X		X		
	Certificación de Crédito Presupuestario	Previamente a la ejecución de la contratación se lleva a cabo la certificación de crédito presupuestario	X		X		X		X		
		Existe coordinación constante con el área de presupuesto con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales	X		X		X		X		
	Compras y Servicios	Orden de compra y/o servicio	Las condiciones de contratación están incluidas claramente en el documento respectivo (orden de compra y/o servicio)	X		X		X		X	
			Las órdenes de compra y/o servicio son emitidas dentro del plazo normativo sin retrasar el procedimiento de contratación	X		X		X		X	
		Registro SIAF	El responsable del registro SIAF de una orden de compra y/o servicio, realiza el proceso de forma oportuna y sin demora	X		X		X		X	
		Notificación	El responsable de abastecimientos, realiza la notificación de manera oportuna al proveedor	X		X		X		X	
Recepción del bien	Recepción en almacén	El área usuaria vela por el cumplimiento del plazo contractual para la entrega de bienes y prestación de servicios, según sea el caso	X		X		X		X		
		El área usuaria al momento de la recepción se encarga de realizar la verificación correspondiente a la prestación del bien y/o servicio	X		X		X		X		
	Conformidad del área usuaria	Se elabora el acta de conformidad en presencia del proveedor, el área usuaria y el encargo del almacén por parte de la entidad	X		X		X		X		
		El área usuaria cumple con el plazo establecido para brindar la conformidad una vez recepcionado el bien y/o servicio	X		X		X		X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Grado y Nombre del Experto: *Magister en Gestión Pública ABG. José Luis Sosa Alcantara*

Firma del experto :

EXPERTO EVALUADOR

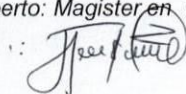
FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Principios de contrataciones del Estado	Transparencia	Acceso a la información	La información de las contrataciones es publicada en el portal institucional de la municipalidad	X		X		X		X		
			Existe el libre acceso de consulta para los proveedores acerca de contrataciones a realizarse	X		X		X		X		
		Libertad de concurrencia	Los requerimientos elaborados por las áreas usuarias promueven la participación de postores para la contratación pública solicitada	X		X		X		X		
			Los participantes son libres de registrar su participación o cotizar en una contratación de compra y/o servicio de cualquier concepto	X		X		X		X		
	Competencia	Propuestas competitivas	Las propuestas presentadas para una contratación pública se limitan al contenido mínimo de los términos de referencia o especificaciones técnicas	X		X		X		X		
			La oferta económica más baja garantiza que la propuesta seleccionada para una contratación pública sea la más competitiva frente a otras	X		X		X		X		
		Variedad de proveedores	A mayor cantidad de proveedores que se presentan en un procedimiento existe una mayor probabilidad de éxito en una contratación pública	X		X		X		X		
			Tener una amplia lista de proveedores registrados promueve la competencia durante la etapa de selección en una contratación pública	X		X		X		X		

Eficacia y eficiencia	Metas y objetivos de la entidad	Las contrataciones públicas convocadas están dirigidas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad	X		X		X		X	
		Los plazos establecidos en los requerimientos permiten que se logren los objetivos institucionales durante un año fiscal	X		X		X		X	
	Uso de recursos públicos	El valor referencial y/o estimado establecido en el estudio de mercado se ajusta a los precios del mercado actual	X		X		X		X	
		El presupuesto asignado a una contratación pública tiene como fin último el cierre de brechas sociales garantizando el correcto uso de recursos públicos	X		X		X		X	
Integridad	Conducta de participantes	Los participantes respetan las cláusulas anticorrupción establecidas en los términos de referencia y posteriormente en los contratos	X		X		X		X	
		La comunicación y organización entre la entidad y los participantes se basa en el respeto y la cordialidad	X		X		X		X	
	Buenas prácticas	Se cumple con prohibir la participación de postores con sanciones vigentes de inhabilitación descalificándolos automáticamente	X		X		X		X	
		Los criterios de selección y evaluación de ofertas se aplican de manera uniforme y justa a todas las propuestas presentadas por los participantes	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto: *Magister en Gestión Pública* José Luis Sosa Alcantara

Firma del experto



EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

3. TESISISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 07 de junio de 2021



Dr. José L. Sosa Alcantara
ABOGADO
ICAL. 2037

Jose Luis Sosa Alcantara
DNI N° 40081248



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

5. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

7. TESISISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

8. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 07 de junio de 2021


.....
Dr. José L. Sosa Alcántara
ABOGADO
ICAL. 2057

JOSE LUIS SOSA ALCANTARA
DNI N° 40081248



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SOSA ALCANTARA**
Nombres **JOSE LUIS**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **40081248**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **26/10/20**
Resolución/Acta **0312-2020-UCV**
Diploma **052-093649**
Fecha Matrícula **02/01/2018**
Fecha Egreso **19/01/2020**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000858695

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/08/2022 21:02:09-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Validez de instrumento de recolección de datos – Validador Cecilia Huamán López



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Requerimiento de contratación	Informe del área usuaria	La solicitud de requerimiento se realiza oportunamente por parte del área usuaria al área de logística y patrimonio	X		X		X		X		
			La finalidad pública de la contratación pública se establece con claridad en los requerimientos que elaboran las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas y/o características del bien están correctamente detalladas en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Términos de referencia	La necesidad e idoneidad de la contratación pública del servicio y/o bien se precisan en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
	Estudio de mercado	Cotizaciones de proveedores	Para la contratación de bienes y/o servicios se selecciona al proveedor con mayor idoneidad de acuerdos al requerimiento del área usuaria	X		X		X		X		
			Las cotizaciones que contienen las ofertas económicas y técnicas se solicitan con anticipación	X		X		X		X		
		Elaboración de cuadro comparativo	Los precios presentados en las cotizaciones de adquisición de bienes y servicios a contratar están acordes al mercado	X		X		X		X		
			Los proveedores que cotizan el menor precio en su oferta económica cumplen con lo solicitado en los términos de referencia para la contratación pública requerida	X		X		X		X		



Certificación de Crédito Presupuestario	Plan Operativo Institucional (POI)	El cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional son prioridad en la elaboración de los requerimientos de las áreas usuarias	X		X		X		X	
		Las contrataciones de bienes y/o servicios están dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional	X		X		X		X	
	Certificación de Crédito Presupuestario	Previamente a la ejecución de la contratación se lleva a cabo la certificación de crédito presupuestario	X		X		X		X	
		Existe coordinación constante con el área de presupuesto con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales	X		X		X		X	
Compras y Servicios	Orden de compra y/o servicio	Las condiciones de contratación están incluidas claramente en el documento respectivo (orden de compra y/o servicio)	X		X		X		X	
		Los órdenes de compra y/o servicio son emitidos dentro del plazo normativo sin retrasar el procedimiento de contratación	X		X		X		X	
	Registro SIAF	El responsable del registro SIAF de una orden de compra y/o servicio, realiza el proceso de forma oportuna y sin demora	X		X		X		X	
	Notificación	El responsable de abastecimientos, realiza la notificación de manera oportuna al proveedor	X		X		X		X	
Recepción del bien	Recepción en almacén	El área usuaria vela por el cumplimiento del plazo contractual para la entrega de bienes y prestación de servicios, según sea el caso	X		X		X		X	
		El área usuaria al momento de la recepción se encarga de realizar la verificación correspondiente a la prestación del bien y/o servicio	X		X		X		X	
	Conformidad del área usuaria	Se elabora el acta de conformidad en presencia del proveedor, el área usuaria y el encargado del almacén por parte de la entidad	X		X		X		X	
		El área usuaria cumple con el plazo establecido para brindar la conformidad una vez recepcionado el bien y/o servicio	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto:

Firma del experto :



CÉCILIA
HUAMÁN LÓPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 161326

EXPERTO EVALUADOR



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque


VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Principios de contrataciones del Estado	Transparencia	Acceso a la información	La información de las contrataciones es publicada en el portal institucional de la municipalidad	✓		✓		✓		✓		
			Existe el libre acceso de consulta para los proveedores acerca de contrataciones a realizarse	✓		✓		✓		✓		
		Libertad de concurrencia	Los requerimientos elaborados por las áreas usuarias promueven la participación de postores para la contratación pública solicitada	✓		✓		✓		✓		
			Los participantes son libres de registrar su participación o cotizar en una contratación de compra y/o servicio de cualquier concepto	✓		✓		✓		✓		
	Competencia	Propuestas competitivas	Las propuestas presentadas para una contratación pública se limitan al contenido mínimo de los términos de referencia o especificaciones técnicas	✓		✓		✓		✓		
			La oferta económica más baja garantiza que la propuesta seleccionada para una contratación pública sea la más competitiva frente a otras	✓		✓		✓		✓		
		Variedad de proveedores	A mayor cantidad de proveedores que se presentan en un procedimiento existe una mayor probabilidad de éxito en una contratación pública	✓		✓		✓		✓		
			Tener una amplia lista de proveedores registrados promueve la competencia durante la etapa de selección en una contratación pública	✓		✓		✓		✓		

Eficacia y eficiencia	Metas y objetivos de la entidad	Las contrataciones públicas convocadas están dirigidas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad	X		X		X		X	
		Los plazos establecidos en los requerimientos permiten que se logren los objetivos institucionales durante un año fiscal	X		X		X		X	
	Uso de recursos públicos	El valor referencial y/o estimado establecido en el estudio de mercado se ajusta a los precios del mercado actual	X		X		X		X	
		El presupuesto asignado a una contratación pública tiene como fin último el cierre de brechas sociales garantizando el correcto uso de recursos públicos	X		X		X		X	
Integridad	Conducta de participantes	Los participantes respetan las cláusulas anticorrupción establecidas en los términos de referencia y posteriormente en los contratos	X		X		X		X	
		La comunicación y organización entre la entidad y los participantes se basa en el respeto y la cordialidad	X		X		X		X	
	Buenas prácticas	Se cumple con prohibir la participación de postores con sanciones vigentes de inhabilitación descalificándolos automáticamente	X		X		X		X	
		Los criterios de selección y evaluación de ofertas se aplican de manera uniforme y justa a todas las propuestas presentadas por los participantes	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto:

Firma del experto :




 CECILIA
 HUAMÁN LÓPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 161328

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UNIDADES IMPÓSITIVAS TRIBUTARIAS

3. TESISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



CECILIA
HUAMÁN LÓPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 161328

Chiclayo, 08 de junio de 2021

Firma/DNI
EXPERTO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

5. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

7. TESISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

8. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO


.....
 CECILIA
HUAMÁN LÓPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 161328

Chiclayo, 08 de junio de 2021

Firma/DNI
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **HUAMAN LOPEZ**
Nombres **CECILIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **42084359**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **21/02/22**
Resolución/Acta **0067-2022-UCV**
Diploma **052-149391**
Fecha Matrícula **22/04/2017**
Fecha Egreso **01/02/2022**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000858698

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/08/2022 21:04:53-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Validez de instrumento de recolección de datos – Validador Erick Carlo Figueroa Coronado




FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Requerimiento de contratación	Informe del área usuaria	La solicitud de requerimiento se realiza oportunamente por parte del área usuaria al área de logística y patrimonio	X		X		X		X		
			La finalidad pública de la contratación pública se establece con claridad en los requerimientos que elaboran las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas y/o características del bien están correctamente detalladas en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
		Términos de referencia	La necesidad e idoneidad de la contratación pública del servicio y/o bien se precisan en los requerimientos presentados por las áreas usuarias	X		X		X		X		
	Estudio de mercado	Cotizaciones de proveedores	Para la contratación de bienes y/o servicios se selecciona al proveedor con mayor idoneidad de acuerdo al requerimiento del área usuaria	X		X		X		X		
			Las cotizaciones que contienen las ofertas económicas y técnicas se solicitan con anticipación	X		X		X		X		
		Elaboración de cuadro comparativo	Los precios presentados en las cotizaciones de adquisición de bienes y servicios a contratar están acordes al mercado	X		X		X		X		
			Los proveedores que cotizan el menor precio en su oferta económica cumplen con lo solicitado en los términos de referencia para la contratación pública requerida	X		X		X		X		
	Certificación de Crédito	Plan Operativo Institucional (POI)	El cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional son prioridad en la elaboración de los requerimientos de las áreas usuarias	X		X		X		X		

Presupuestario		Las contrataciones de bienes y/o servicios están dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional	X		X		X		X		
	Certificación de Crédito Presupuestario	Previamente a la ejecución de la contratación se lleva a cabo la certificación de crédito presupuestario	X		X		X		X		
		Existe coordinación constante con el área de presupuesto con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales	X		X		X		X		
Compras y Servicios	Orden de compra y/o servicio	Las condiciones de contratación están incluidas claramente en el documento respectivo (orden de compra y/o servicio)	X		X		X		X		
		Los órdenes de compra y/o servicio son emitidos dentro del plazo normativo sin retrasar el procedimiento de contratación	X		X		X		X		
	Registro SIAF	El responsable del registro SIAF de una orden de compra y/o servicio, realiza el proceso de forma oportuna y sin demora	X		X		X		X		
	Notificación	El responsable de abastecimientos, realiza la notificación de manera oportuna al proveedor	X		X		X		X		
Recepción del bien	Recepción en almacén	El área usuaria vela por el cumplimiento del plazo contractual para la entrega de bienes y prestación de servicios, según sea el caso	X		X		X		X		
		El área usuaria al momento de la recepción se encarga de realizar la verificación correspondiente a la prestación del bien y/o servicio	X		X		X		X		
	Conformidad del área usuaria	Se elabora el acta de conformidad en presencia del proveedor, el área usuaria y el encargo del almacén por parte de la entidad	X		X		X		X		
		El área usuaria cumple con el plazo establecido para brindar la conformidad una vez recepcionado el bien y/o servicio	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: *Ph.D. Erick Carlo Figueroa Coronado*

Firma del experto :  27422969

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
TÍTULO DE LA TESIS: Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Principios de contrataciones del Estado	Transparencia	Acceso a la información	La información de las contrataciones es publicada en el portal institucional de la municipalidad	X		X		X		X		
			Existe el libre acceso de consulta para los proveedores acerca de contrataciones a realizarse	X		X		X		X		
		Libertad de concurrencia	Los requerimientos elaborados por las áreas usuarias promueven la participación de postores para la contratación pública solicitada	X		X		X		X		
			Los participantes son libres de registrar su participación o cotizar en una contratación de compra y/o servicio de cualquier concepto	X		X		X		X		
	Competencia	Propuestas competitivas	Las propuestas presentadas para una contratación pública se limitan al contenido mínimo de los términos de referencia o especificaciones técnicas	X		X		X		X		
			La oferta económica más baja garantiza que la propuesta seleccionada para una contratación pública sea la más competitiva frente a otras	X		X		X		X		
		Variedad de proveedores	A mayor cantidad de proveedores que se presentan en un procedimiento existe una mayor probabilidad de éxito en una contratación pública	X		X		X		X		
			Tener una amplia lista de proveedores registrados promueve la competencia durante la etapa de selección en una contratación pública	X		X		X		X		
	Eficacia y eficiencia	Metas y objetivos de la entidad	Las contrataciones públicas convocadas están dirigidas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad	X		X		X		X		

Integridad	Uso de recursos públicos	Los plazos establecidos en los requerimientos permiten que se logren los objetivos institucionales durante un año fiscal	X		X		X		X	
		El valor referencial y/o estimado establecido en el estudio de mercado se ajusta a los precios del mercado actual	X		X		X		X	
		El presupuesto asignado a una contratación pública tiene como fin último el cierre de brechas sociales garantizando el correcto uso de recursos públicos	X		X		X		X	
	Conducta de participantes	Los participantes respetan las cláusulas anticorrupción establecidas en los términos de referencia y posteriormente en los contratos	X		X		X		X	
		La comunicación y organización entre la entidad y los participantes se basa en el respeto y la cordialidad	X		X		X		X	
	Buenas prácticas	Se cumple con prohibir la participación de postores con sanciones vigentes de inhabilitación descalificándolos automáticamente	X		X		X		X	
		Los criterios de selección y evaluación de ofertas se aplican de manera uniforme y justa a todas las propuestas presentadas por los participantes	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto: Ph. D. Erick Carlo Figueroa Coronado

Firma del experto



27422969

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

3. TESISISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 21 de junio de 2022



Firma/27422969
EXPERTO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**5. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias y principios de contrataciones del Estado en una municipalidad distrital-región Lambayeque

6. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

7. TESISISTA:

Br. Oscar Renato Torres Pizarro

8. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 21 de junio de 2022



Firma/27422969
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **FIGUEROA CORONADO**
Nombres **ERICK CARLO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **27422969**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
Rector **ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO**
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Decano **MOYA RONDO RAFAEL MARTIN**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION**
Fecha de Expedición **10/03/2014**
Resolución/Acta **0273-2014-UCV**
Diploma **A1654825**
Fecha Matrícula **Sin información (*****)**
Fecha Egreso **Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000858696

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/08/2022 21:03:52-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>

Confiabilidad de instrumento de recolección de datos – Alfa de Cronbach

Se calculó haciendo uso de la varianza del total del puntaje y la varianza de cada ítem y fue procesado mediante el software estadístico IBM SPSS V24. Se utilizó la siguiente fórmula matemática:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K - 1} \right] * \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

$\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de varianzas por ítem

S_t^2 : Varianza total de filas

K: Número de ítems

Tabla 16

Alfa de Cronbach de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,915	20

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Tabla 17

Alfa de Cronbach de Principios de contrataciones del Estado

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,911	16

Nota. extraído de la aplicación del cuestionario.

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre las contrataciones públicas menores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?	Determinar la relación entre las contrataciones públicas menores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	HG1: Existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. HG0: No existe relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y los principios de contrataciones del estado en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.	Contrataciones menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Requerimiento de contratación Estudio de mercado Certificación de Crédito Presupuestario Compras y Servicios Recepción del bien	Tipo de estudio: Básica de enfoque cuantitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?	Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	HE1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque HE0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de transparencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque		Transparencia	Diseño de estudio: No experimental correlacional Población: 61 trabajadores
¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?	Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	HE1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque HE0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de competencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	Principios de contrataciones del estado	Competencia	Muestra: 61 trabajadores
¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?	Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	HE1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque HE0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de eficacia y eficiencia en una municipalidad distrital de la región Lambayeque		Eficacia y eficiencia	Técnica: Encuesta
¿Cuál es la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque?	Estimar la relación entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque	HE1: Existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque. HE0: No existe relación significativa entre las contrataciones menores o iguales a 8 UIT y el principio de integridad en una municipalidad distrital de la región Lambayeque.		Integridad	Instrumento: Cuestionario

Fuente. Elaborado por el autor





